



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12388

16/05/2017

34213

**AUTOR/A:** LUIS BAIL, Jorge (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que a lo largo de la negociación sobre la adaptación de protocolos del Acuerdo entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos, tras Sentencia del Tribunal de Justicia de la UE de 21 de diciembre de 2016, la Comisión Europea deberá garantizar que el acuerdo establezca un marco y un proceso adecuados que permitan a las partes, sobre la base de intercambios de información periódicos, evaluar su impacto durante la ejecución del mismo.

Madrid, 29 de junio de 2017